



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A¹
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00023-00

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la entidad ejecutante ha elevado petición tendiente a que se fije nueva fecha de remate sobre las cuotas de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados por cuenta de esta ejecución, petición que se estima procedente y así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día (10) de mayo de (2024) a partir de las 10:00 AM para llevar a cabo diligencia de remate sobre las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles:

Matrícula	Cuota a Rematar	Avalúo Cuota	40% Postura	70% Base Licitación	Titulares Cuota
280-35511	33.75%	\$57,105,000.00	\$22,842,000.00	\$39,973,500.00	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-10634	45.00%	\$290,013,075.00	\$116,005,230.00	\$203,009,152.50	Londoño Ceballos Jorge Iván - Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)

¹ mlramirez@marlura.com

280-138553	33.75%	\$133,096,162.50	\$53,238,465.00	\$93,167,313.75	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22329	33.75%	\$34,124,793.75	\$13,649,917.50	\$23,887,355.63	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22331	33.75%	\$34,124,793.75	\$13,649,917.50	\$23,887,355.63	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22332	33.75%	\$34,124,793.75	\$13,649,917.50	\$23,887,355.63	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22333	45.00%	\$45,499,725.00	\$18,199,890.00	\$31,849,807.50	Londoño Ceballos Jorge Iván - Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22334	33.75%	\$35,877,937.50	\$14,351,175.00	\$25,114,556.25	Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)
280-22346	45.00%	\$46,674,225.00	\$18,669,690.00	\$32,671,957.50	Londoño Ceballos Jorge Iván - Londoño Osorio Ana Milena - Londoño Osorio Jonatan - Londoño Osorio Angela María (11.25% cada uno)

A través del siguiente vínculo de la plataforma *Microsoft Teams*:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTQxNjQ4MWItZDdiNS00OTNjLTljNzQtYjlyN2U2NjdmNDM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22afc3645f-15df-4fce-81de-1a3f0c543e02%22%7d

SEGUNDO: TENER como base de la licitación y porcentaje para hacer posturas las sumas indicadas en el numeral que anteceden. Será postor hábil quien consigne el 40% referido en cada caso en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado².

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Nueva Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada, debiendo acompañar certificado de tradición de cada uno de los bienes objeto de remate con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 45 del 22-03-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4af272fdbec59b772e1b05ed488016658559c924786837b625abf227b8ca85c6
Documento generado en 20/03/2024 11:16:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² 630012031003 del Banco Agrario de Colombia